

Con la presencia de numerosos participantes en línea, el día 03/06/24 comenzó el Curso MEDIANERÍA, INFORMES TÉCNICOS Y PERITAJES, a cargo de la Arq. Ana María Elguero.



**MEDIANERÍA URBANA**

► **Art. 2007 CCC:**  
Cada uno de los propietarios en núcleos urbanos tiene frente al titular colindante, el derecho y la obligación recíprocos, de construir muro lindero de cerramiento, al que puede encaballar en el inmueble colindante, hasta la mitad de su espesor



Vista aérea Ciudad de Salta



**EXTINCIÓN DE LA MEDIANERÍA**

► **DESTRUCCIÓN DE LA PARED:** Queda el terreno y el Eje Divisorio de Predios (E.D.P.)

► **ABANDONO DE LA MEDIANERÍA:** Uno de los Condóminos no quiere pagar las costas del mantenimiento. También cede la porción del terreno que ocupa la pared. (Principio "Propter Rem" = Obligaciones universales inherentes a la posesión del bien)

► **POR CONSOLIDACIÓN:** Cuando el Dominio de ambas parcelas se concentra en el mismo Propietario.



IGLESIA

COLEGIO DE LA CONGREGACIÓN